



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
06 FEB 2019	
Recibido.....	11:30.....Hs.
Exp. N°.....	36051.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, informe qué medidas lleva adelante para prevenir el ingreso de sustancias nocivas para la salud humana a través de los barcos que llegan a los puertos de la provincia. Los principales puntos a responder son los siguientes:

-La Unión de Recibidores de Granos y Anexos de la República Argentina, seccional Rosario, denunció que el buque "Maratha Prudence", de los Estados Unidos, ingresó el 20 de diciembre de 2018 al muelle de amarre de Minera La Lumbera, en Terminal 6, Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo. Que en el mismo se detectó presencia de gas fosfina, altamente peligroso para la salud humana. Más allá de la jurisdicción nacional, es necesario conocer qué medidas se tomaron de parte de otras agencias estatales santafesinas ante este hecho.

-Protocolos de actuación de distintos ministerios provinciales ante los ingresos procedentes de los puertos ubicados en el territorio santafesino.

-Relaciones establecidas para cuidar la salud de la población con organismos nacionales como SENASA y Prefectura Naval Argentina, entre otros.

-Medidas tomadas por el ministerio de Trabajo, Medio Ambiente, Salud y Producción en los últimos tres años en relación a casos parecidos verificados en distintas terminales portuarias ubicadas en la provincia de Santa Fe.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

-Disposiciones emanadas de los organismos públicos santafesinos luego de conocido el suceso del "Maratha Prudence".


CARLOS RAÚL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 20 de diciembre de 2018, el buque "Maratha Prudence", de los Estados Unidos, con bandera de las Islas Maryal, ingresó al muelle de amarre de Minera Lumbrera, en Terminal 6, Puerto General San Martín.

Se detectó presencia de gas fosfina.

Trabajadores de la Unión de Recibidores de Granos y Anexos de la República Argentina, seccional Rosario, denunciaron "la manipulación de cereales, oleaginosas y subproductos a los que se les aplicó fitosanitarios (tóxicos) que afectan de forma nociva y directa la salud de los trabajadores y ponen en serio riesgo su integridad



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

física. Asimismo denunciarnos la falta de acción preventiva y de capacitación relacionada con la existencia de situaciones como las denunciadas".

"Hacemos saber a la autoridad de aplicación que el día 20 de diciembre de 2018 en el puerto de Terminal 6, siendo aproximadamente las 10.30, durante la descarga de un buque en el muelle de la firma antes mencionada y en plena operativa en la apertura de tapas de bodegas, en el instante se detecta un fuerte olor a fosfina, en donde se encontraba personal encuadrado en nuestro convenio colectivo de trabajo 407/05, dicho personal cumple funciones de control de bodegas y calidad de la carga transportada, a continuación personal de planta proceden a medir la concentración de fosfina con equipos propios en las distintas bodegas, dando como resultado las siguientes lecturas, una concentración de PH3 (fosfina), bodega 2, 0,40 ppm; bodega 3, 0,30 ppm; bodega 4, 0,50 ppm; bodega 5, 0,35 ppm de dicho fumigante, procediéndose a la suspensión de los trabajos a bordo", sostiene el documento de URGARA.

"Se hace saber que en ningún momento se exhibió documentación en donde constara que la mercadería transportada estaba tratada con fosfina. No pudiendo de este modo el personal tomar los recaudos necesarios para prevenir la exposición".

"Existe una profunda preocupación debido a la palmaria afectación de la salud y la calidad de vida de los trabajadores que a diario se exponen de forma insegura e irresponsable a la manipulación de cereales a los que se les aplicó gas fosfina, impactando y deteriorando a corto, mediano y largo plazo la integridad física del trabajador expuesto, siendo inclusive, causal de muerte (dependiendo de su concentración)".

"Asimismo, se ha registrado en campaña pasada, un notable incremento de estos casos, en los distintos ámbitos donde se desarrolla la actividad (terminales portuarias, acopio, transporte, acondicionamiento, embarque de cereales y subproductos), sin que existan controles preventivos al respecto por parte de las



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

terminales y/o el estado nacional a través de las instituciones y organismos correspondientes”, sostiene URGARA.

Advierten sobre la “imperiosa necesidad de desarrollar en forma conjunta con todos los actores que participamos en esta actividad, sanciones económicas por aplicación de ley, programas para la prevención y capacitación de los trabajadores, el correcto acondicionamiento de los ámbitos de trabajo con el objeto de reducir la siniestralidad; y el estricto control fitosanitario, para disminuir y/o erradicar la afectación dañina en la salud de los trabajadores expuestos a los agentes tóxicos”.

Pide, además, “dar participación a otras instituciones u organismos nacionales o provinciales de contralor, que tengan injerencia en incumplimientos como el presente”.

Entendemos que más allá de la jurisdicción nacional sobre el control de los puertos, hay una segunda e inmediata responsabilidad de los organismos provinciales en saber qué entra por los muelles asentados a la vera del Paraná.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.


CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL